



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-26097887-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, designación VARELA en la Planta Temporaria Transitoria Mensual  
izada

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-26097887-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de Caio Fabio VARELA en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, propicia la designación en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado del agente Caio Fabio VARELA (D.N.I N° 95.091.255 - Clase 1973), en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5 y (30) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Dirección de Formación y Políticas Culturales para la Igualdad;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicho agente, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, reuniendo el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la adecuación presupuestaria del cargo para afrontar la designación mencionada, se tramitará por cuerda separada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y**  
**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Dirección de de Formación y Políticas Culturales para la Igualdad a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Caio Fabio VARELA (D.N.I 95.091.255 - Clase 1973), en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a Categoría 5 y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2021: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 522 - Programa 2 - Actividad 2 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.